



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/09/2023
22:00:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/09/2023
23:12:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 12 de setiembre del 2023

No. 310-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE(DAE) N° 2-5-E/836 de fecha 23 de agosto de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la Carta de la Presidenta Pro Témpore del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) quien invita a participar en el inicio de las operaciones de la Bolsa de Nueva York en el marco de la agenda de actividades del CEAP, que incluye el Foro de Inversiones y Sostenibilidad, lo que se desarrollará en los márgenes de la Semana de Alto Nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas, entre los días 19 y 20 de setiembre de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, el Foro de Inversiones y Sostenibilidad tiene como objetivo promover las oportunidades comerciales y de inversión que existen en la Alianza del Pacífico, y demostrar que los países miembros del bloque constituyen un espacio y entorno estable para la integración con el mundo. Asimismo, la participación en el inicio de las operaciones de la Bolsa de Nueva York será un testimonio de la estabilidad y del potencial económico de nuestro país a nivel internacional;

Que, en tal sentido, resulta importante la participación del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en los mencionados eventos; toda vez que le permitirá resaltar los logros y las perspectivas de crecimiento del Perú, así como fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos en materia económica;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/09/2023
20:37:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/09/2023 22:53:55
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/09/2023
22:00:50 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/09/2023
23:12:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/09/2023
20:38:04 COT
Motivo: Doy V° B°

Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Director de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos :	US \$	1 549,50
Viáticos (2 + 1) :	US \$	1 320,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura
Encargada del despacho del
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
IELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/09/2023 22:54:01
COT
Motivo: Doy V° B°